INFORME DE VERIFICACIÓN DE CESIÓN

ASPECTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y PONDERABLES

CONTRATO DE OBRA Nº 001 DEL 12 DE FEBRERO DE 2026

MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN CON PLACA HUELLA Y OBRAS DE ARTE EN VARIOS PUNTOS CRÍTICOS DISPERSOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA"

ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS.

COMITÉ EVALUADOR DELEGADO POR LA FIRMA CONTRATISTA ARANZALEZ & CO ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S. PARA EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

C.C. Acqua Power Center
World Trade Center Ibagué
Oficina 603

Carrera 7 No 71-21 Torre B
Piso 13. Edificio Bolsa de
Valores de Colombia,
Bogotá D.C.

info@aranzalez.co

320 273 8151

www.aranzalez.co

CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PROINGENIERIA RIO BLANCO 2025	
FORMA DE ASOCIACIÓN (Consorcio / U.T.)	UNION TEMPORAL	
INTEGRANTES	VIAYCONS S.A.S Cesionario	PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES - PRODIAC LTDA
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN (NIT/CC)	NIT. 901.558.841-1	NIT. 900.263.450-4
PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DOC. FIGURA ASOCIATIVA	1%	99%
NATURALEZA JURÍDICA (Persona Natural / Persona Jurídica)	Persona jurídica	Persona jurídica
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIGURA ASOCIATIVA E IDENTIFICACIÓN	GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO C.C. 93.128.151 de Espinal	

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	HÁBIL / NO HÁBIL	OBSERVACIONES
Se presenta según modelo del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta / Incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo (La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.)	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE. En la presentación de la oferta el proponente presenta Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta e incluye todas las manifestaciones señaladas.
Está firmada por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	CUMPLE		
* La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. * Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta se encuentra avalada por un ingeniero, para lo cual se adjunta copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. (El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019). * El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada	CUMPLE		CUMPLE. En la presentación de la oferta el Representante legal GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO en calidad de ingeniero civil. M.P. 17202-66563 CLD. Presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente.

DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	HÁBIL / NO HÁBIL	OBSERVACIONES
El proponente incluye como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	CUMPLE		HÁBIL	CUMPLE. En la presentación de la oferta el proponente aporta el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2B- Uniones Temporales) e incluye las manifestaciones mínimas requeridas en el formato dispuesto por la Entidad.
El documento de conformación ¿Acredita la existencia del proponente plural y lo clasifica de forma clara en unión temporal o consorcio?	CUMPLE			
Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.	CUMPLE			
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.	CUMPLE			CUMPLE. En la presentación de la oferta el proponente presenta copia del documento de identificación del representante legal principal y suplente.
La vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación	CUMPLE			
Se establece claramente el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y la sumatoria del porcentaje de participación no es diferente al 100%.	CUMPLE			
Esta firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores	CUMPLE			

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURÍDICA)	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	HÁBIL / NO HÁBIL	OBSERVACIONES
Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. **(27/11/2025)**	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE. En la presentación de la oferta el integrante PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA aporta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición: 09/12/2025. Código de Verificación: VMZG98KyhG, expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué. Fecha de renovación de matricula: 28 de marzo de 2025. CUMPLE. El cesionario VIAYCONS SAS aporta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición: 19/03/2026. Código de Verificación: YVkhP1pJQp, expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué. Fecha de renovación de matricula: 12 de marzo de 2025.
Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE. En la presentación de la oferta el integrante PRODIAC LTDA acredita objeto social que tiene relación con el objeto a contratar. CUMPLE. El cesionario VIAYCONS SAS acredita objeto social que tiene relación con el objeto a contratar.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE. En la presentación de la oferta el integrante PRODIAC LTDA acredita duración hasta el 22 de enero de 2034. CUMPLE. El cesionario VIAYCONS SAS acredita duración indefinida.
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE. En la presentación de la oferta el representante legal del integrante PRODIAC LTDA no cuenta con limitaciones para efectos contractuales o especiales en relación con la presentación de la oferta. CUMPLE. El representante legal del cesionario VIAYCONS SAS no cuenta con limitaciones para efectos contractuales o especiales en relación con la presentación de la oferta.
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	CUMPLE	CUMPLE		
En el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, consta el nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	CUMPLE	CUMPLE		En la presentación de la oferta el integrante PRODIAC LTDA acredita nombramiento de revisor fiscal a YAMILE MOLINA SOLER. El cesionario VIAYCONS SAS acredita nombramiento de revisor fiscal a YULIETH ANDREA MORENO CEDIEL.
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	CUMPLE		En la presentación de la oferta el integrante PRODIAC LTDA aporta copia de la identificación del representante legal GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO. El cesionario VIAYCONS SAS aporta copia de la identificación del representante legal JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA.
Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I. Nombre o razón social completa. II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	N.A	N.A		
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP -	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
La persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, presenta certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección **(27/11/2025)**	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE. En la presentación de la oferta el integrante PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA aporta RUP vigente y en firme. Código de Verificación qgYRdyYnWF. Fecha de expedición 09/12/2025. Expedido por Cámara de Comercio de Ibagué. CUMPLE. El cesionario VIAYCONS SAS aporta RUP vigente y en firme. Código de Verificación S311U7zNkt. Fecha de expedición 19/03/2026. Expedido por Cámara de Comercio de Ibagué.
¿La inscripción en el Registro de Proponentes se encuentra vigente y en firme?	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE. En la presentación de la oferta el integrante PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA cumplió su deber de renovación, según consulta en RUES. Fecha de renovación: 2025/04/07 CUMPLE. El cesionario VIAYCONS SAS cumplió su deber de renovación, según consulta en RUES. Fecha de renovación: 19/03/2025.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE. En la presentación de la oferta el integrante PRODIAC LTDA presenta Formato 6 - Pago de seguridad social y aportes legales debidamente diligenciado incluyendo la totalidad de las manifestaciones según su naturaleza. CUMPLE. El cesionaro VIAYCONS SAS presenta Formato 6 - Pago de seguridad social y aportes legales debidamente diligenciado incluyendo la totalidad de las manifestaciones según su naturaleza.
La persona jurídica certifica el pago de los aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	CUMPLE		
Las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, acreditan la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.	N.A	N.A		
Los certificados de afiliación de las personas naturales, tienen fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación **(27/11/2025)**	N.A	N.A		
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presenta el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud?	N.A	N.A		
LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Cumple con los requisitos de consularización, apostilla, traducción.	N.A	N.A	N.A	

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	HÁBIL / NO HÁBIL	OBSERVACIONES
No se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales (Persona jurídica y representante legal)	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	Verificados por el Comité Evaluador.
No registra sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI (Procuraduría) (Persona jurídica y representante legal)	CUMPLE	CUMPLE		Verificados por el Comité Evaluador.
No registra antecedentes penales (Representante legal)	CUMPLE	CUMPLE		Verificados por el Comité Evaluador.
No se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas-Persona Natural	CUMPLE	CUMPLE		Verificados por el Comité Evaluador.
El proponente acreditar no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021 – REDAM	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE. El cesionario VIAYCONS SAS presentan certificado REDAM del representante legal vigente a la fecha de solicitud de cesión.
EXPERIENCIA	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Actividad principal **Acredita las actividades de Experiencia General:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	1. CUMPLE. En la presentación de la oferta el integrante PRODIAC LTDA aporta contrato No. 2010331 celebrado con el "COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA" cuyo objeto fue "MEJORAMIENTO (PAVIMENTACION) DE LA VIA SECUNDARIA IBAGUE - SAN BERNANDO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" Contratista Individual 100%. RUP 2. Acredita 4.524,31 SMMLV afectados por las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de conformidad con lo establecido en el literal J del numeral 3.5.3. del pliego de condiciones. Cumple objeto relacionado con mejoramiento en concreto hidraulico de vias secundarias. 2. CUMPLE. El cesionario VIAYCONS SAS aporta contrato No. 1834 de 2019 celebrado con la "GOBERNACIÓN DEL TOLIMA" cuyo objeto fue "MEJORAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA VIA IBAGUE - ROVIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". Contratista Plural 95%. RUP 193. Acredita 32.521,46 SMMLV afectados por su porcentaje de participación, la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, relacionado con el objeto del presente proceso de conformidad con lo establecido en el literal G del numeral 3.5.3. del pliego de condiciones. Cumple objeto relacionado con el mejoramiento en pavimento asfaltico de vias secundarias.
Actividad principal **Acredita las actividades de Experiencia Específica:** 1. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. **(70%: 3743,77 m)**	CUMPLE	N.A		2. CUMPLE. El cesionario VIAYCONS SAS aporta contrato No. 1834 de 2019 celebrado con la "GOBERNACIÓN DEL TOLIMA" cuyo objeto fue "MEJORAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA VIA IBAGUE - ROVIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". Contratista Plural 95%. RUP 193. Acredita 32.521,46 SMMLV afectados por su porcentaje de participación, la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, relacionado con el objeto del presente proceso de conformidad con lo establecido en el literal G del numeral 3.5.3. del pliego de condiciones. Cumple objeto relacionado con el mejoramiento en pavimento asfaltico de vias secundarias. Acredita una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación
Actividad secundaria (1) Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al 40% del Presupuesto de esta actividad o componente. ($ 142.994.766,89) *70% = $100.096.315,82 = 70,31 smmlv	CUMPLE	N.A		2. CUMPLE. El cesionario VIAYCONS SAS aporta contrato No. 1834 de 2019 celebrado con la "GOBERNACIÓN DEL TOLIMA" cuyo objeto fue "MEJORAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA VIA IBAGUE - ROVIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". Contratista Plural 95%. RUP 193. Acredita 32.521,46 SMMLV afectados por su porcentaje de participación, la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, relacionado con el objeto del presente proceso de conformidad con lo establecido en el literal G del numeral 3.5.3. del pliego de condiciones. Cumple objeto relacionado con actividades de señalización o demarcación de vias secundarias. Acredita en el componente de señalización o demarcación un valor superior al 40% del Presupuesto de esta actividad o componente.
Actividad secundaria (2) Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, PEX, CONCRETO, otras) el cual corresponde a (CONCRETO) y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango mayor o igual a 36". (Longitud Total: 330 m)* 50% = 165 m	CUMPLE	N.A		2. CUMPLE. El cesionario VIAYCONS SAS aporta contrato No. 1834 de 2019 celebrado con la "GOBERNACIÓN DEL TOLIMA" cuyo objeto fue "MEJORAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA VIA IBAGUE - ROVIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". Contratista Plural 95%. RUP 193. Acredita 32.521,46 SMMLV afectados por su porcentaje de participación, la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, relacionado con el objeto del presente proceso de conformidad con lo establecido en el literal G del numeral 3.5.3. del pliego de condiciones. Cumple objeto relacionado con actividades de construcción de alcantarillado (sanitario y/o pluvial y/o combinado). Acredita una longitud de tubería superior al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección en similares condiciones técnicas el cual correspondió a CONCRETO de 36".
Los contratos aportados estan relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP.	CUMPLE			CUMPLE. El proponente conforme a la cesión solicitada aporta Formato 3 - Experiencia debidamente diligenciado.
Los contratos aportados han terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	CUMPLE			
Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	N.A	N.A		
Se cumplen las reglas para la válidez de la experiencia aportada de acuerdo con el numeral 3.5.3	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE. El proponente conforme a la cesión solicitada cumple las reglas para la válidez de la experiencia aportada de acuerdo con el numeral 3.5.3. del pliego de condiciones.
Los contratos se encuentran registrados en los códigos señalados en el pliego de condiciones descritos en el numeral 3.5.4. **(72141000 - 72141100 - 72141500)**	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE. El proponente conforme a la cesión solicitada registra los códigos señalados en el numeral 3.5.4 en el consecutivo RUP de cada uno de los contratos aportados

Acredita para cada uno de los contratos la información mínima requerida en el numeral 3.5.5.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE. El proponente conforme a la cesión solicitada acredita la información minima requerida en los términos del numeral 3.5.5. del pliego de condiciones.
Se acredita la experiencia de cada contrato mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6	CUMPLE	CUMPLE		
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares acredita las condiciones establecidos en el numeral 3.5.7	N.A			
Acredita las condiciones para subcontratos del numeral 3.5.8	N.A			
Los contratos aportados cumplen con la relación establecida en el numeral 3.5.9	CUMPLE			CUMPLE. El proponente conforme a la cesión solicitada con el número de contratos validos aportados, el proponente debía acreditar un valor total correspondiente a 8.438,15 SMMLV que equivale al 75% del presupuesto oficial expresados en SMMLV. El proponente acredita 37.045,77 SMMLV.
CAPACIDAD FINANCIERA MIPYMES	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Indice de liquidez ≥**1,2**	CUMPLE		HÁBIL	Acredita indice de liquidez 3,80
Indice de endeudamiento **≤ 70%**	CUMPLE			Acredita indice de endeudamiento 0,50
Razón de cobertura de intereses **≥ 1,0**	CUMPLE			Acredita razón de cobertura de intereses 13,05
Rentabilidad del patrimonio **≥0,02**	CUMPLE			Acredita rentabilidad del patrimonio 0,28
Rentabilidad del activo **≥0,01**	CUMPLE			Acredita rentabilidad del activo 0,14
Capital de trabajo: CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33% **($ 3.171.089.556,77)**	CUMPLE			Acredita capital de trabajo $ 12.968.629.048
CAPACIDAD FINANCIERA NO MIPYME	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Indice de liquidez **≥ 1,3**	N.A		N.A	
Indice de endeudamiento **≤ 70%**	N.A			
Razón de cobertura de intereses **≥ 1**	N.A			
Rentabilidad del patrimonio **≥ 0,04**	N.A			
Rentabilidad del activo **≥ 0,02**	N.A			
Capital de trabajo: CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33% **($ 3.171.089.556,77)**	N.A			
CAPACIDAD RESIDUAL	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Acredita Capacidad de organización	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE. En la presentación de la oferta el integrante PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA aporta estado de resultados integral de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral 3.11.2 del pliego de condiciones y lo enunciado en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. CUMPLE. El cesionaro VIAYCONS SAS aporta estado de resultados integral de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral 3.11.2 del pliego de condiciones y lo enunciado en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
Acredita Experiencia	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE. En la presentación de la oferta el integrante PRODIAC LTDA presenta Formato 5A - Experiencia de conformidad con las reglas establecidas en el literal B del numeral 3.11.2 del pliego de condiciones en relación con la coherencia de la información registrada respecto de lo reportado en el RUP y al formato regulado en el pliego de condiciones. CUMPLE El cesionaro VIAYCONS SAS presenta el Formato 5A - Experiencia, debidamente diligenciado de conformidad con los establecido en el literal B del numeral 3.11.2 del pliego de condiciones.
Acredita Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE. En la presentación de la oferta el integrante PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDAacredita índice de liquidez de conformidad con la información reportada en el RUP vigente y en firme. CUMPLE. El cesionaro VIAYCONS SAS acredita índice de liquidez de conformidad con la información reportada en el RUP vigente y en firme.
Acredita Capacidad Técnica (CTA.)	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE. En la presentación de la oferta el integrante PRODIAC LTDA aporta Formato 5B - Capacidad Técnica de conformidad con lo requerido en el literal D del numeral 3.11.2 del pliego de condiciones. CUMPLE. El cesionaro VIAYCONS SAS aporta Formato 5B - Capacidad Técnica de conformidad con lo requerido en el literal D del numeral 3.11.2 del pliego de condiciones.
Saldos Contratos en Ejecución (SCE):	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE. En la presentación de la oferta el integrante PRODIAC LTDA presenta Formato 5C Saldo de Contratos en Ejecución de conformidad con las reglas establecidas en el literal E del numeral 3.11.2 y el numeral 1.6 del pliego de condiciones. CUMPLE. El cesionaro VIAYCONS SAS presenta Formato 5C Saldo de Contratos en Ejecución de conformidad con las reglas establecidas en el literal E del numeral 3.11.2 y el numeral 1.6 del pliego de condiciones.
¿Cumple con la totalidad de requisitos de capacidad residual?	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE. El proponente conforme a la cesión solicitada da cumplimiento integral a la condiciones establecidas en el pliego de condiciones para la verificación de la capacidad residual.
ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL DEL PERSONAL EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO)	**PUNTAJE**			**OBSERVACIONES**
Se presenta el FORMATO 8 e incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo?				

*El FORMATO 8 se encuentra firmado por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda? *En el caso de proponentes plurales, el Formato 8A lo suscribe la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación?	1 PUNTO			CUMPLE. El proponente conforme a la cesión solicitada da cumplimiento integral a la condiciones establecidas en el pliego de condiciones para la verificación de la capacidad residual.
El Proponente aporta la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y de conformidad con los requisitos señalados en el art. 2.2.1.2.4.2.6 Decreto 392 de 2018?				
MULTAS O CLAUSULAS PENALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO (PARA DISMINUCIÓN DE PUNTAJE)	**REPORTA / NO REPORTA / N.A.**	**REPORTA / NO REPORTA / N.A.**	**DISMINUCIÓN DEL PUNTAJE SI / NO**	**OBSERVACIONES**
Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento	NO REPORTA	NO REPORTA	NO	Verificados por el Comité Evaluador.
REGISTRO NACIONAL DE OBRAS INCONCLUSAS (LEY 2020 DE 2020) (PARA DISMINUCIÓN DE PUNTAJE)	**REPORTA / NO REPORTA / N.A.**	**REPORTA / NO REPORTA / N.A.**	**DISMINUCIÓN DEL PUNTAJE SI / NO**	**OBSERVACIONES**
La persona natural o jurídica, nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, cuenta con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, cuya causa u origen sea el incumplimiento por parte del contratista respectivo de acuerdo con la información que conste en dicho registro.	NO REPORTA	NO REPORTA	NO	Verificados por el Comité Evaluador.
FACTOR DE CALIDAD (30 PUNTOS)	**PUNTAJE**			**OBSERVACIONES**
Implementación del Programa de Gerencia de Proyectos (Formato 7A - 3 PUNTOS)	3 PUNTOS			Se asigna puntaje. En la presentación de la oferta el proponente aporta debidamente diligenciado Formato 7A Implementación del programa de gerencias de proyectos.
Disponibilidad y Condiciones Funcionales de la Maquinaria de Obra (Formato 7B- 3 PUNTOS)	3 PUNTOS			Se asigna puntaje. En la presentación de la oferta el proponente aporta debidamente diligenciado Formato 7B Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra.
Presentación de un Plan de Calidad (Formato 7C - 4 PUNTOS)	4 PUNTOS			Se asigna puntaje. En la presentación de la oferta el proponente aporta debidamente diligenciado Formato 7C Plan de calidad.
Criterios Ambientales y Sociales (Formato 14 - 20 PUNTOS)	20 PUNTOS			Se asigna puntaje. En la presentación de la oferta el proponente aporta debidamente diligenciado Formato 14 - Factor de calidad criterios adicionales ambientales y sociales.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)	**PUNTAJE**			**OBSERVACIONES**
¿Acredita Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional? ¿Se presenta el Formato 9A e incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo? - 20 PUNTOS	20 PUNTOS			Se asigna puntaje. En la presentación de la oferta el proponente aporta debidamente diligenciado Formato 9A Promoción de Servicios Nacionales con sus respectivos soportes.
¿Acredita Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros? ¿Se presenta el Formato 9B e incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo? - 5 PUNTOS				
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	**PUNTAJE**			**OBSERVACIONES**
¿Se presenta el FORMATO 12 o incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo?	0,25 PUNTOS			Se asigna puntaje. En la presentación de la oferta el integrante PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA aporta debidamente diligenciado Formato 12A - Acreditación de Emprendimiento y Empresa de Mujeres con sus respectivos soportes.
Acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015				
MIPYMES (0,25 PUNTOS)	**PUNTAJE**			**OBSERVACIONES**
Acredita la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	0,25 PUNTOS			Se asigna puntaje. En la presentación de la oferta el integrante PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA acredita condición de MEDIANA EMPRESA.

La evaluación anterior, constituye un informe de verificación de cesión el cual corresponde a una labor integral desde la perspectiva, jurídica, técnica y financiera, comprometiendo nuestra responsabilidad personal profesional en cada caso, además de la empresarial de la firma **Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.**, efectuada en virtud de la solicitud de cesión allegada el 09 de abril de 2026 por parte de la "*UNION TEMPORAL PROINGENIERIA RIO BLANCO 2025*" en marco del contrato de obra No. 001 del 12 de febrero de 2026, cuyo objeto es el "***MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN CON PLACA HUELLA Y OBRAS DE ARTE EN VARIOS PUNTOS CRÍTICOS DISPERSOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA***", contratada por el municipio de Rioblanco, Tolima.

Se expide a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

JUAN DAVID BOCANEGRA COFLES
T.P. 432.997 del C. S. de la J.
Evaluador Aspectos Jurídicos
Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.

LUIS FELIPE ORTEGON DIAZ
T.P. 51218 del C. N. P. de Economía
Evaluador Aspectos Financieros
Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.

DANIEL MAZUERA HERNANDEZ
M.P. 70202-436578 TLM
Evaluador Aspectos Técnicos
Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.

ARANZALEZ & CO
ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS.

Avala:



LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO
T.P. 232.834 DEL C. S. DE LA J.
Director General
Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.

ARANZALEZ & CO
ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS.